

Que soy dueño de las piezas de música para piano y canto siguientes: «Barcarola número 2» (canto escolar número 6) del autor Sr. Rafael Quintanilla, de nacionalidad mexicana, residente en Tepic; «Ave María, Ave Maris Stella y Misterios Dolorosos» del autor Sr. Vicente Cordero, de nacionalidad mexicana, residente en esta ciudad y de dos piezas para piano solo; «Josefina», «María», «No llores», tres danzas del autor Victorio M. dell'Oro, de nacionalidad mexicana, residente en esta ciudad y «Unica Ilusión», gran vals del autor Tomás Alcázar, de nacionalidad mexicana, residente en esta ciudad, y deseando asegurar la propiedad artístico-musical de las mismas, á esa Secretaría suplico se sirva otorgarme la propiedad solicitada, para cual y en cumplimiento de la ley, he remitido á esa Secretaría certificados, tres ejemplares de cada obra suplicando se haga el depósito correspondiente, aplicando dos ejemplares según previene la ley (artículo 1,236) y dejar el otro ejemplar para archivo de la Biblioteca de esa Secretaría.

Libertad y Constitución. Guadalajara, á 6 de Febrero de 1904.—*Enrique Munguía*.—Rúbrica.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional.

Se ha enterado el Presidente de la República, del escrito de usted fechado el 6 del mes actual, en el que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad artístico-musical que le corresponde respecto de las siguientes obras: «Barcarola número 2» (canto escolar número 6), por Rafael Quintanilla; «Ave María, Ave Maris Stella y Misterios Dolorosos», de Vicente Cordero, «Josefina», «María», «No llores», tres danzas de Victorio M. dell'Oro y «Unica Ilusión», gran vals de Tomás Alcázar; declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicolo á usted para su inteligencia, acusándole recibo de los tres ejemplares que acompaña de las obras mencionadas, á los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución. México, Febrero 6 de 1904.—*Fernández*.—Rúbrica.—C. Enrique Munguía.—Guadalajara, Jalisco.

Son copias. México, Febrero 6 de 1904.—P. O. del Ciudadano Subsecretario, el Jefe de la Sección, *E. A. Chávez*.

«Diario Oficial», Febrero 20 de 1904.

NUMERO 81.

Febrero 8.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo á Antonio Butrón y Ríos, por un producto farmacéutico denominado «Vino de quina del Dr. Butrón.»

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México. Estampillas por valor de veinte pesos canceladas con un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 1º Octubre 1903.»—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Antonio Butrón y Ríos, ha cumplido con los requisitos que establece

dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un producto farmacéutico denominado «Vino de quina del Doctor Butrón», asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado producto.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 1º de Octubre de 1903.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Manuel G. Cosío*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 3,205 expedida á favor del Sr. Antonio Butrón y Ríos.

Regístrese: México, 1º de Octubre de 1903.—*A. Aldasoro*.—Rúbrica.

Un sello que dice: «Oficina de Patentes y Marcas.—México, 1º Octubre 1903.»

Queda registrada esta Patente bajo el número 3,205 en la Oficina de Patentes y Marcas y devuelto al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de un producto farmacéutico denominado «Vino de Quina del Doctor Butrón», por lo que se le ha concedido privilegio.

México, 1º de Octubre de 1903.—El Director de la Oficina, *M. S. Carmona*.—Rúbrica.

Un sello que dice: «Oficina de Patentes y Marcas.»

Un sello que dice: «Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 29 Octubre 1903.»

México, 29 de Octubre de 1903.—Anotada á fojas 103 del libro respectivo con el número 58.—*José Algara*.

Febrero 8 de 1904.—El Director, *M. S. Carmona*.

«Diario Oficial», Febrero 11 de 1904.

NUMERO 82.

Febrero 8.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo á Pablo Kestner, por un aparato de humidificación y ventilación combinados en los salones de hilar y tejer.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección segunda.

Estampillas por valor de veinte pesos canceladas con un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 1º Octubre 1903.»—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Pablo Kestner, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un aparato de humidificación y ventilación combinadas en los salones de hilar y tejer, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 1º de Octubre de 1903.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Manuel G. Cosío*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 3,206, expedida á favor del Sr. Pablo Kestner.

Regístrese: México, 1º de Octubre de 1903.—*A. Aldasoro*.—Rúbrica.

Un sello que dice: «Oficina de Patentes y Marcas. México, 1º Octubre 1903.»

Queda registrada esta Patente bajo el número 3,206 en la Oficina de Patentes y Marcas y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un aparato de humidificación y ventilación combinados en los salones de hilar y tejer, por el que se le ha concedido privilegio.

México, 1º de Octubre de 1903.—El Director de la Oficina, *M. S. Carmona*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Oficina de Patentes y Marcas."

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 29 de Octubre 1903."

México, 29 de Octubre de 1903.—Anotada á fojas 103 del libro respectivo con el número 59.—*José Algara*.

Febrero 8 de 1904.—El Director, *M. S. Carmona*.

«Diario Oficial,» Febrero 11 de 1904.

NUMERO 83.

Febrero 8.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo á The Renfrew Crusher Co. Ltd., por ciertas mejoras en molinos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.

Estampillas por valor de veinte pesos canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 1º Octubre 1903."—República Mexicana.—Armas nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que The Renfrew Crusher Co. Ltd., ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras en molinos, inventadas por el Sr. Johannes Christiaan Wegerif, quien cedió sus derechos á la referida Compañía, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 1º de Octubre de 1903.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento.—*Manuel G. Costo*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 3,207 expedida á favor de The Renfrew Crusher Co. Ltd.

Regístrese: México, 28 de Octubre de 1903.—*A. Aldasoro*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Oficina de Patentes y Marcas.—México, 28 Octubre 1903."

Queda registrada esta Patente bajo el número 3,207, en la Oficina de Patentes y Marcas y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras en molinos, por lo que se le ha concedido privilegio.

México, 1º de Octubre de 1903.—El Director de la Oficina, *M. S. Carmona*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Oficina de Patentes y Marcas."

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 29 Octubre 1903."

México, 29 de Octubre de 1903.—Anotada á fojas 103 del libro respectivo con el número 60.—*José Algara*.

Febrero 8 de 1904.—El Director, *M. S. Carmona*.

«Diario Oficial,» Febrero 12 de 1904.

NUMERO 84.

Febrero 8.—Secretaría de Justicia.—Propiedad artístico-musical á Wagner y Levien Sucesores, por las obras que se expresan.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional.

Un timbre por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelado.

Ciudadano Secretario de Justicia é Instrucción Pública:

A. Wagner y Levien Sucesores, con habitación en esta ciudad, en la 2ª calle de San Francisco núm. 11, ante usted respetuosamente exponemos:

Que hemos editado para piano las obras de música tituladas:

«De Torreón á Lerdo,» marcha por Pioquinto González.

«Just One Girl,» Vals por F. W. Meachan.

«Aires Nacionales Mexicanos,» Capricho brillante, por Ricardo Castro.

«Atzimba,» Intermezzo por Ricardo Castro.

«Atzimba,» Potpourri por Ricardo Castro.

«At a Ceorgia Campmeetin.» (Día de Campo), Marcha two step, por Kerry Mills.

«Una hoja de rosa,» Nocturno por Guillermo Cooper.

«Vals capricho,» por Ernesto Elorduy.

«Aziyadé,» Canción Oriental por Ernesto Elorduy.

«Minueto,» por Ernesto Elorduy.

«Mazurca apasionada,» por Ernesto Elorduy.

«Brisas Costeñas» (Brises tropiques) tres danzas por Ernesto Elorduy.

(Songe) hoja de álbum, por Ernesto Elorduy.

«Danza Oriental,» (Danze orientale, por Ernesto Elorduy.

«Berceuse,» por Ernesto Elorduy.

«Romanza sin palabras,» Duetto romántico, por Ernesto Elorduy.

«Polonesa,» por Ernesto Elorduy.

«Cariñosas,» danzas por Ernesto Elorduy.

«At a Dark Town Cake Walk,» (Baile de pasteles) Marcha Two step, por Chas. Hale.

«La Gachupincita,» (The European Maiden), Capricho español, por Ezequiel García.

«En la Alhambra,» capricho característico, por Rafael Gascón.

«La Corte de Carlos III,» minueto por Rafael Gascón.

«Vivir siempre llorando,» melodía por Pedro N. Inclán.

«El Canto de los Angeles,» nocturno por Pedro N. Inclán.

«Lejos de ella,» melodía por Pedro N. Inclán.

«Las lágrimas de un huérfano,» Elegía por Pedro N. Inclán.

«Arpa Celeste,» nocturno por Pedro N. Inclán.

«En la Puerta del Cielo,» nocturno religioso por Pedro N. Inclán.

«Las Campanas de la Catedral,» nocturno, por P. Inclán.

«A Hot Time in the Old Town,» Marcha two step, por Theo A. Metz.

«Capricho,» por Alberto Jonás.

«Los cinco dedos,» polka infantil por V. Mañas. «Serenata española,» por Vicente Mañas.

«King Cotton,» marcha—two—step, por J. Ph. Sousa.

«Ayes del Alma,» poesía musical, por Melesio Morales.

«Sabes lo que es amar? Es vivir loco!,» fantasía poética, por Melesio Morales.

Leyes.—Tomo LXXX—26.

- «Stars and Strips» (Barras y Estrellas) marcha two step, por J. Ph. Sousa.
- «Baile infantil de fantasía», seis piezas fáciles, compuestas expresamente para los niños mexicanos: número 1, «Federico», vals; número 2, «Clementina», polka; número 3, «Lola», polka mazurca; número 4 «Luisito», schottisch; número 5, el «El Payasito», marcha; número 6, «A brincar», galopa, compuesta, por L. Strabbog.
- «The mosquitos», Parade (A Jersey Rewieu,) por J. Witney.
- «En mi dolor que haré?», fantasía poética, por Ignacio Tejada.
- «Llorar no puedo más!», melodía, por Ignacio Tejada.
- «Whistling Rufus, (Los Chiflados) marcha—two—step, por Kerry Mills.
- «Amar.....» nocturno, por Felipe Villanueva.
- «Causerie», (vals lento), por Felipe Villanueva G.
- «El Anillo de hierro», potpourri, por Felipe Villanueva G.
- «Potpourri sobre motivos de la zarzuela «El Rey que Rabio», arreglado por Felipe Villanueva G.
- «Ebelia», mazurca de salón, por Felipe Villanueva.
- «Idolina», medolía, por Felipe Villanueva.
- «El Molinero de Subiza», gran fantasía, por Felipe Villanueva.
- «Peace for Ever», macha—two—step, por Jos. Lacalle.
- «Capricho Húngaro», por V. Mañas.
- «Sangre latina», vals, por Ignacio T. Aragón.
- «Hurrah, Boys!», marcha—two—step, por Jos. Lacalle.
- «Fanny», vals, por Luis G. Araujo.
- «Dos corazones», vals, por Joaquín Blancas.
- «No hay de qué», (None of that), vals para piano, por Adolfo Campedónico.
- «The invencible», Eagle marcha two step, por J. Ph. Sousa.
- «Invierno», vals, por Carlos Canudas.
- «Primavera y Juventud», vals, por Victorio M. Dell'Oro.
- «El Eco de mi Laúd», (The Echo from my Lute) vals, por Juan González Díaz.
- «Servidor de usted», (Votre Serviteur) vals, por Eduardo Díaz.
- «Azahares y Gardenias», vals, por Cayetano Dosamantes.
- «María», vals, por Juan G. Evans.
- «El Globo Cautivo», vals, por Juan G. Evans.
- «Intimidad», vals, por Juan G. Evans.
- «Espíritus del vino», vals, por Pedro Gallardo.
- «Nieve de Estío», vals, por Ezequiel García.
- «Ecos Amorosos», (Love's Echoes), vals, por Ezequiel García.
- «Leonor», vals, por Ezequiel García.
- «La Borrachera», vals, por Petronilo Jiménez.
- «Las Dormilonas», (The long sleeping Ladies), vals, de la zarzuela del mismo nombre, (para piano solo ó piano y canto) por Miguel Lerdo de Tejada.
- «Siempre te amaré», vals, por Miguel Lerdo de Tejada.
- «Amor Mexicano», vals, por Miguel Lerdo de Tejada.
- «Angela», vals, por Miguel Lerdo de Tejada y Darío Ramos Ortiz.
- «Consentida», vals, por Miguel Lerdo de Tejada.
- «Océano de Amor», vals, por Lerdo y Ramos.
- «Creole Belles», marcha two—step, por J. Bodewalt Lampe.
- «Arpa de Oro», vals, por Abundio Martínez.
- «Noche apacible», vals, por Abundio Martínez.

- «Te amo, te adoro», vals, por Abundio Martínez.
- «Mis Cantares», vals, por Abundio Martínez.
- «Besos y Pesos», (Kisses and Cash), vals, por Abundio Martínez.
- «En medio de mis penas», vals, por Napoleón Molano.
- «Sollozos del Corazón», vals, por Ignacio C. Mercado.
- «El último beso», vals, por Ignacio C. Mercado.
- «Antes del Baile», vals, por Salvador Morlet.
- «Penumbra», vals, por Blas Morales.
- «Rumor de brisas», vals, por Trinidad Moreno.
- «Mi Laúd», vals, por Trinidad Moreno.
- «Misterio», vals, por Fernando Pichardo.
- «Una noche á bordo», vals, por Vicente Pontones y Zamora.
- «Alauda», vals, por Velino M. Preza.
- «Juramentos», vals, por Darío Ramos Ortíz.
- «No puedo ir al baile», vals, por Sofía Rodríguez Borja.
- «For Ever», vals, por Hébert Romo Vergara.
- «Viva la gracia», vals y «Sollozos», danza, por Hébert Romo Vergara.
- «Josefina», vals, por Juventino Rosas.
- «Ilusiones Juveniles», vals, por Juventino Rosas.
- «Cómo te amo», vals, por Guillermo Rosas.
- «Flores de Margarita», vals, por Juventino Rosas.
- «Soledad», vals, por Juventino Rosas.
- «Sueños de Gloria», vals de salón, por Rafael Silva.
- «Entre Violetas», vals, por Ignacio Tejada.
- «Mecido por las Hadas», vals, por Ignacio Tejada.
- «Minuto», paso doble torero, por Luis G. Jordá.
- «Ondas del Pacífico», vals, por Margarito D. Vargas.
- «El luñarcito aquél», vals, por Margarito D. Vargas.
- «21 Soncitos del país», para piano y canto ó piano solo, colección de treinta Jarabes, Sonos principales y más populares aires nacionales de la República Mexicana, recopilados y arreglados para piano y canto, por Miguel Ríos Toledano.
- Y deseando impedir que otras personas las reproduzcan.
- Ante usted declaramos, en cumplimiento del artículo 1,234 del Código Civil del Distrito Federal, que nos reservamos los derechos de propiedad artística que nos corresponden de dichas obras, de las cuales acompañamos los dos ejemplares que el mismo Código previene.
- México, Febrero 3 de 1904.—Pp.: A. Wagner y Levien, Sucesores, Luis David.—Rúbrica.

Un sello que dice: «Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional.»

Se ha enterado el Presidente de la República, del escrito de ustedes fechado el 3 del mes actual, en el que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declaran que se reservan el derecho de propiedad artística que les corresponde respecto de las siguientes obras musicales que han editado ustedes para piano:

- «De Torreón á Lerdo», marcha, por Pioquinto González.
- «Just One Girl», vals, por F. W. Meachan.

- «Aires Nacionales Mexicanos,» Capricho brillante, por Ricardo Castro.
 «Atzimba,» Intermezzo, por Ricardo Castro.
 «Atzimba,» Potpourri, por Ricardo Castro.
 «Ata Georgia Campmeting,» (Día de Campo,) Marcha-two-step, por Kerri Mills.
 «Una hoja de rosa,» Nocturno, por Guillermo Cooper.
 «Vals capricho,» por Ernesto Elorduy.
 «Aziyadé,» Canción Oriental, por Ernesto Elorduy.
 «Minueto,» por Ernesto Elorduy.
 «Mazurca apasionada,» por Ernesto Elorduy.
 «Brisas Costeñas,» (Brisas tropiques,) tres danzas, por Ernesto Elorduy.
 (Songe), hoja de album, por Ernesto Elorduy.
 «Danza Oriental,» (Danze orientale), por Ernesto Elorduy.
 «Berceuse,» por Ernesto Elorduy.
 «Romanza sin palabras,» Dueto romántico, por Ernesto Elorduy.
 «Polonesa,» por Ernesto Elorduy.
 «Cariñosas,» danzas, por Ernesto Elorduy.
 «At a Dark Town Cake Walk,» (Baile de Pasteles), Marcha-two-step, por Chas Hale.
 «La Gachupinita,» (The European Maiden), Capricho español, por Ezequiel García.
 «En la Alhambra,» capricho característico, por Rafael Gascón.
 «La Corte de Carlos III,» minueto, por Rafael Gascón.
 «Vivir siempre llorando,» melodía, por Pedro N. Inclán.
 «El Canto de los Angeles,» nocturno, por Pedro N. Inclán.
 «Lejos de ella!,» melodía, por Pedro N. Inclán.
 «Las lágrimas de un huérfano,» Elegía, por Pedro N. Inclán.
 «Arpa Celeste,» nocturno, por Pedro N. Inclán.
 «En la puerta del Cielo,» nocturno religioso, por Pedro N. Inclán.
 «Las Campanas de la Catedral,» nocturno, por P. Inclán.
 «A Hot Time in the Old Town,» Marcha-two-step, por Theo A. Metz.
 «Capricho,» por Alberto Jonás.
 «Los cinco dedos,» polka infantil, por V. Mañas.
 «Serenata española,» por Vicente Mañas.
 «King Cotton,» marcha-two-step, por J. Ph. Sousa.
 «Ayes del Alma!,» poesía musical, por Melesio Morales.
 «Subes lo que es amar? Es vivir loco!» fantasía poética, por Melesio Morales.
 «Stars and Strips,» (Barras y Estrellas), marcha two-step, por J. Ph. Sousa.
 «Baile infantil de fantasía,» seis piezas fáciles, compuestas expresamente para los niños mexicanos: número 1, Federico, vals; número 2, Clémentina, polka; número 3, Lola, polka mazurca; número 4, Luisito, schottisch; número 5, el Payasito, marcha; número 6, A brincar, galopa, compuestas por L. Strabbog.
 «The mosquitos,» Parade (A Jersey Rewieu), por J. Witney.
 «En mi dolor, qué haré?» fantasía poética por Ignacio Tejada.
 «Llorar no puedo más!» melodía, por Ignacio Tejada.
 «Whistling Rufus,» (Los Chiflados), marcha two-step, por Kerry Mills.
 «Amar.....» nocturno, por Felipe Villanueva.
 «Causerie,» vals lento, por Felipe Villanueva G.
 «El anillo de hierro,» potpourri, por Felipe Villanueva G.
 «Potpourri sobre motivos de la zarzuela «El Rey que Rabió,» arreglado por Felipe Villanueva G.

- «Ebelia,» mazurka de salón, por Felipe Villanueva.
 «Idolina,» melodía por Felipe Villanueva.
 «El Molinero de Subiza,» gran fantasía, por Felipe Villanueva.
 «Peace for Ever,» marcha two-step, por Jos. Lacalle.
 «Capricho Húngaro,» por V. Mañas.
 «Sangre latina,» vals, por Ignacio T. Aragón.
 «Hurrah, Boys!» marcha two-step, por Jos. Lacalle.
 «Fanny,» vals, por Luis G. Araujo.
 «Dos Corazones,» vals, por Joaquín Blancas.
 «No hay de qué,» (None of that), vals, por Adolfo Campedónico.
 «The invencible,» Eagle, marcha two-step, por J. Ph. Sousa.
 «Invierno,» vals, por Carlos Canudas.
 «Primavera y Juventud,» vals, por Victorio M. Dell'Oro.
 «El Eco de mi Laúd,» (The Echo from my Lute), vals, por Juan González Díaz.
 «Servidor de usted!» (Votre Serviteur!) vals, por Eduardo Díaz.
 «Azahares y Gardenias,» vals, por Cayetano Dosamantes.
 «María,» vals, por Juan G. Evans.
 «El Globo Cautivo,» vals, por Juan G. Evans.
 «Intimidad,» vals, por Juan G. Evans.
 «Espíritus del vino,» vals por Pedro Gallardo.
 «Nieve de Estío,» vals, por Ezequiel García.
 «Ecos Amorosos,» (Love's Echoe) vals, por Ezequiel García.
 «Leonor,» vals por Ezequiel García.
 «La Borrachera,» vals, por Petronilo Jiménez.
 «Las Dormilonas,» (The long sleeping Ladies) vals de la zarzuela del mismo nombre, (para piano solo ó piano y canto), por Miguel Lerdo de Tejada.
 «Siempre te amaré,» vals por Miguel Lerdo de Tejada.
 «Amor Mexicano,» vals por Miguel Lerdo de Tejada.
 «Angela,» vals, por Miguel Lerdo de Tejada y Darío Ramos Ortiz.
 «Consentida,» vals, por Miguel Lerdo de Tejada.
 «Océano de Amor,» vals por Lerdo y Ramos.
 «Creole Belles,» marcha two-step, por J. Bodewale Lampe.
 «Arpa de Oro,» vals, por Abundio Martínez.
 «Noche apacible,» vals, por Abundio Martínez.
 «Te amo, te adoro,» vals, por Abundio Martínez.
 «Mis cantares,» vals, por Abundio Martínez.
 «Besos y Pesos,» (Kisses and Cash), vals, por Abundio Martínez.
 «En medio de mis penas,» vals por Napoleón Molano.
 «Sollozos del Corazón,» vals, por Ignacio C. Mercado.
 «El último beso,» vals, por Ignacio C. Mercado.
 «Antes del Baile,» vals, por Salvador Morlet.
 «Penumbra,» vals, por Blas Morales.
 «Rumor de Brisas,» vals, por Trinidad Moreno.
 «Mi Laúd,» vals por Trinidad Moreno.
 «Misterio,» vals, por Fernando Pichardo.
 «Una noche á bordo,» vals, por Vicente Pontones y Zamora.
 «Alauda,» vals, por Velino M. Preza.
 «Juramentos,» vals, por Darío Ramos Ortiz.